



**JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACION 139
Medellín, quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022)
RADICADO 0500131050132021-0312**

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **CLAUDIA GUTIERREZ TORO** en contra de **COLPENSIONES**, se requiere a la parte actora para que, de cumplimiento al auto del dos (2) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el cual, se citó al proceso a la señora ELOISA MOSQUERA, pues el despacho explicó con suficiencia las razones para citarla, sin que sea pertinente la reconsideración solicitada, que además, no constituye recurso ante lo expuesto en auto del 13 de diciembre del año dos mil veintiuno.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Emails:

carlerato1@hotmail.com; palacioconsultores@ensambles.com; avivero@procuraduria.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 16/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50465df2ec0bc081519daa1e8b4dc03b5c930e4e926177b0f0e9c2584a28821**

Documento generado en 15/02/2022 06:53:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>